



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO No 066

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **30 de agosto de 2023**¹ proferido por la Honorable Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso número 150012502000 **202300410** 00, se EMPLAZA al abogado (a) **HUGO ERNESTO CONTRERAS BOLIVAR** identificado (a) con la cédula ciudadanía No 1.019.019.210 y tarjeta profesional No 209.210 del CSJ., para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.m.)** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el señor JOSÉ ARTURO DUCON FONSECA.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**²

Y permanecerá fijado ³hasta el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Índice 05 Exp Digital

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce71ed0973a7690e94a7965fdde27ea10e8f415ce5608c3defd302984550c81**

Documento generado en 17/07/2025 09:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrscsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO No 067

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025)**¹ proferido por el Honorable magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012500200 **202200587** 00, se EMPLAZA al abogado (a) **HENRY ORLANDO PALACIOS ESPITIA** identificado (a) con la cédula ciudadanía No 7.160.575 y tarjeta profesional No 83.363 del CSJ., para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.m.)** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.²

Y permanecerá fijado ³hasta el día **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Índice 05 Exp Digital

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f1b65de1f59f4b5d963e9bcc5f11bea7cb9b6d499b7c0a008f7fc8e5a53f50**

Documento generado en 17/07/2025 09:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>